

# Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº # 1507 - 07

SALTA, 0 6 NOV. 2007

# Expte. Nº 5.000/07

#### **VISTO:**

El pedido formulado por la Directora de la Especialidad en Estudios de Género, Prof. Violeta CARRIQUE, en el que solicita el dictado de la asignatura curricular "GENERO Y EDUCACION", designación del docente, aprobación del programa, como curso de posgrado, aranceles; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho Nº 580-07 aconseja su aprobación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES En su sesión del día 30-10-07

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** a la docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular Género y Educación de la Especialidad en Estudios de Género, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: "GENERO Y EDUCACION"

DOCENTE: DRA. ALICIA ITATI PALERMO

ARTICULO 2°.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable para el dictado de la asignatura.

**ARTICULO 3ª.- AUTORIZAR** la implementación como curso de posgrado la asignatura curricular de la Especialidad en Estudios de Género mencionada en el Art. 1º dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.

Fecha de dictado: 23 y 24 de noviembre de 2007.

Carga horaria: treinta y cinco (35) horas.



# Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H-Nº 1 1507 - 07

**ARTICULO 4º.- FIJAR** el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos al curso de Post-Grado:

Curso de Post-grado con evaluación: PESOS CIEN (\$ 100,00)

Curso de Actualización: PESOS SESENTA (\$ 60,00)

**ARTICULO 5º.- DESIGNAR** a la Prof. Violeta CARRIQUE como responsable del curso de referencia, la que deberá encargarse del cobro de aranceles, control de asistencia, presentación del informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados.-

**ARTICULO 6°.- LIQUIDAR** honorarios a la Dra. Alicia Itatí PALERMO, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a cubrirse con fondos de la citada carrera.

**ARTICULO 6°.- COMUNIQUESE** a la Especialidad en Estudios de Género, Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Contable y SIGA al Departamento de Post-Grado para la prosecución del trámite. jae

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ

SECRETARIA Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA

Facultad de Humanidades - U.N.Sa.